



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 21 de Junio de 2005 - Número 4201

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1121.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2005.

Consejería de Presidencia y Gobernación Secretaría Técnica

1122.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla de fecha 10 de junio de 2005 relativo a declaración institucional sobre la voluntad de alcanzar el rango de Comunidad Autónoma.

1123.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla de fecha 10 de junio de 2005 relativo a presencias en las cumbres bilaterales Hispano-Marroquíes de los Presidentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1124.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la iluminación, sonorización y acondicionamiento acústico para las actuaciones artísticas en la Feria de Melilla 2005.

1125.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Proyecto de reforma de escalera y ascensor en Cementerio Purísima Concepción de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1126.- Resolución relativa a la adjudicación del "Contrato administrativo especial para la presentación de determinadas actuaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa CLECE, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1127.- Notificación orden de reparaciones a D. Kadduch Mohatar copropietaria del inmueble sito en la calle Gral. Buceta n.º 1 / Antonio Falcón n.º 7.
Proyecto Melilla, S.A.

1128.- Acuerdo del Consejo de Administraciones de Proyecto Melilla, S.A. de fecha 9 de junio de 2005, relativo al concurso público para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia del Centro de Formación para la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla, S.A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1129.- Notificación de recurso de alzada en expediente sancionador n.º 497/04, a D. Yousef El Kaddouri.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

1130.- Notificación a D.ª Mariami Khadija.

1131.- Notificación a D.ª María Teresa Heredia Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

1132.- Notificación de sentencia a D. Abdeslam Ismaili Mimoun en Juicio de Faltas 378/04.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

1133.- Notificación y emplazamiento a D.ª Fatima El Hajjioui en procedimiento ordinario 128/05.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

1134.- Emplazamiento a D.ª Yolanda Aurora Rivas Pérez en procedimiento ejecución forzosa en procesos de familia 210/04.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

1135.- Subasta de inmueble en procedimiento de ejecución hipotecaria 159/02.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1136.- Requerimiento a D. Hassan El Attar en ejecutoria 31/2005.

1137.- Notificación de sentencia a D. Abdeselam Hamed Milud en Juicio de Faltas 146/05.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1121.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del mismo mes.

* Pésame al funcionario de la Ciudad Autónoma D. Luis Javier Quesada Carrasco por el fallecimiento de su padre.

* Pésame a la funcionaria de la Ciudad Autónoma Doña Inmaculada Merchán Mesa por el fallecimiento de su padre.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 372/2004, interpuesto por FAVECAM.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla recaída en recurso de apelación nº 97/02, interpuesto por Doña M.ª Alcaraz López.

* Queda enterado de Diligencia relativa a "Enajenación en pública subasta del bien patrimonial, sito en la calle Lepanto, nº 3, finca nº 21.703, con una superficie de 68 m2., con un precio de licitación de 30.000 €".

* Ejercicio de acción judicial contra D. Mounir Molina Mohamed por daños a señal vertical, propiedad municipal, por vehículo matrícula 9208 CHR.

* Ejercicio de acción judicial contra D. Mustafa Aanan Mohamed y otros por daños causados a semáforo, propiedad municipal, por vehículo matrícula E-343 5-BNN.

* Ejercicio de acción judicial contra D. Carlos J. Guzmán Torres Pardo y otros por daños a señal vertical, propiedad municipal, por vehículo matrícula ML-5653-E.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 1281/04, seguido a instancias de Gaselec.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 22/12005, seguido a instancias de D. Francisco Benítez Muñoz.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 678/2005, que se instruye en el Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción nº 5.

* Desestimación reclamación previa a la vía judicial laboral presentada por D. José Alfredo Verdugo López Blanco.

* Aprobación Convenio con la Federación Melillense de Ajedrez para la celebración del "I Torneo Ciudad de Melilla de Clubes en edad escolar".

* Aprobación Convenio con la Federación Española de Baloncesto y Federación Melillense de Baloncesto para el desarrollo de diversos programas.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con solicitud convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con convocatoria de premios, consistentes en cursos de idiomas de verano, a los alumnos con mejores notas de P.A.U. Junio. Curso 04-05.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 2 -2º. ,Dcha., también 3º. 2.

* Inicio de trámites para compra V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/. Juan Guerrero Zamora, nº 2, bloque 10 -piso bajo, puerta B.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, portal 1 -2º. Dcha., también 3º. 3.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. José Robles Bernet.

* Aprobación presupuesto para atender gastos del I Festival Internacional de Guitarra del Mediterráneo "Ciudad de Melilla".

* Aprobación presupuesto para realización certamen de Miss y Mister Melilla 2005.

* Aprobación presupuesto para contratación artistas en la Feria de Melilla 2005.

* Concesión licencia de obras a Bumedien Halifa Aztmani para construcción de edificio plurifamiliar de viviendas, locales y aparcamientos en C/. Comandante García Morato, nº 17-19.

* Aprobación contrato de arrendamiento "Contratación de la explotación y mantenimiento del Cine Nacional".

Melilla, 15 de junio de 2005.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

1122.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Melilla, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, acordó lo siguiente:

En el expresado contexto político y con la clara intención de perfeccionar el marco jurídico-institucional actual de autogobierno, manifestar nuestra voluntad de que Melilla alcance el rango de Comunidad Autónoma, tal como prevé la Disposición Transitoria Quinta de la Constitución, a través del procedimiento de forma estatutaria establecido en el artículo 41 del vigente Estatuto de Autonomía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, a 16 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

1123.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Melilla, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, acordó lo siguiente:

La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, manifiesta a través de sus representantes legítimos aprobar de forma expresa la conveniencia de que los Presidentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla estén presentes en las cumbres bilaterales hispano-marroquíes donde se traten materias de interés para las dos ciudades.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, a 16 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1124.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2552 de fecha 07 de junio de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la "CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN LA FERIA DE MELILLA/2005".

TIPO DE LICITACIÓN: Licitación a la baja de 57.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: La duración del contrato será desde el día 27 de agosto al 04 de septiembre del presente año 2005.

FIANZA PROVISIONAL: 1.140,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, domiciliado en la Ciudad de _____, calle _____ número _____, titular del D.N.I. número _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa _____, con domicilio en _____, calle.

_____ número _____, conforme acredito con poder bastantado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de Iluminación, Sonorización y acondicionamiento Acústico para cubrir las actuaciones artísticas en la Caseta Oficial en el año 2005, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por la cantidad de _____ Euros tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla

Melilla, 14 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1125.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2416 de fecha 01 de junio de 2005, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "PROYECTO DE REFORMA DE ESCALERA Y ASCENSOR EN CEMENTERIO PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 119.785,31 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TRES (03) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.395,70 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI _____ núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastantado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "PROYECTO DE REFORMA DE ESCALERA Y ASCENSOR EN CEMENTERIO PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de

Prescripciones Técnicas en las siguiente condiciones:

Precio:

Melilla, 10 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1126.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 471/05

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto:

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4167, de fecha 22 de febrero de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 600.600,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 30 de mayo de 2005.

B) Contratista: CLECE, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 520.520,00 €
Melilla, 08 de junio de 2005.

El Secretario Técnico P.A.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1127.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. KADDUCH MOHAT AR, copropietaria del inmueble sito en la calle GRAL. BUCETA N° 1/ANTONIO FALCON N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 25-05-05, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de cuatro plantas de viviendas.

Daños apreciados:

I. Falcón: Desprendimientos en fachada. Más acusadas en los bajos.

Desprendimientos de base de balcón en 3.^a planta y mirador de 1.^a.

G. Buceta: Desprendimientos de pintura en fachada y plataformas de balcones.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle GRAL. BUCETA N° 1/ ANTONIO FALCON N° 7, propiedad de D.^a MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.^a FATIMA MOHATAR, D.^a FADMA MOHATAR, D.^a ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

Reparaciones necesarias:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/ 1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.^a MALIKA AMAR MOHAMED, D. MOHATAR MOHATAR MAIMON, D. HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.^a FATIMA MOHATAR, D.^a FADMA MOHATAR, D.^a ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 16 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
PROYECTO MELILLA S.A.

ANUNCIO

1128.- Acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. de fecha 09 de junio de 2005 por el que se anuncia Concurso Público para adjudicar mediante procedimiento abierto y trami-

tación urgente, la contratación del servicio de vigilancia del Centro de Formación para la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla, S.A., ubicado en el Monte María Cristina.

TIPO DE LICITACIÓN: 51.000,00 € (IPSI INCLUIDO).

FIANZA PROVISIONAL: NO

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Se facilitará gratuitamente en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., en el Polígono Industrial SEPES, c/. La Dalia, s/n, 52006-Melilla desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad; dicha información también podrán consultarse en la página web de Proyecto Melilla, S.A. en la dirección www.promesa.net.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

En las citadas oficinas de Proyecto Melilla, S.A., siendo el plazo de admisión de las proposiciones hasta las 14,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar al décimo día hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en el Salón de Juntas de Proyecto Melilla, S.A., sito en el Polígono Industrial SEPES, c/. La Dalia, s/n.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don _____, con domicilio en _____ y N.I.F. _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, que registró en el concurso del servicio de vigilancia del Centro de Formación para la Construcción y Artesanía de Proyecto Melilla, S.A., Se comprometo a efectuar el servicio de vigilancia indicado, con arreglo al citado pliego, por un importe de

_____, (en letra y números) euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____ a _____ de _____ de

Melilla, 15 de junio de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

NÚM. DE RECURSO 735/05

1129.- Visto el recurso de alzada interpuesto por YOUSSEF EL KADDOURI contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 16/09/2004 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 16/09/2004 impuso a YOUSSEF EL KADDOURI la sanción de multa de sesenta euros (60,00 €), por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución recurrida, entendiéndolos constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, ha interpuesto contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales de aplicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según consta en la resolución recurrida, los hechos por los que se ha sancionado al recurrente consistieron en gritar y gesticular con las manos en el momento en que iba a ser identificado por los agentes de la autoridad, utilizando un tono agresivo y despectivo hacia los mismos.

SEGUNDO.- Los parámetros que determinan la concurrencia de infracciones como las tipificadas en los artículos 23.n) y 26.i) de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (originar desórdenes graves en vías, espacios o establecimientos públicos o causar daños graves a los bienes de uso público, en el primer precepto, y alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, en el segundo de ellos), son la producción de daños a personas o bienes, o el peligro, próximo o inmediato y debidamente constatado de que tales daños tengan lugar. Solo en tales casos cabrá entender que se han rebasado los límites determinantes de la aplicación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

TERCERO.- Sentado pues el criterio que debe regir en la interpretación y aplicación de la de la Seguridad Ciudadana en los supuestos que puedan constituir las infracciones tipificadas en sus artículos 23.n) y 26.i), y examinadas las actuaciones que obran en el procedimiento sancionador, se ha de llegar a la conclusión de que los hechos que se han considerado incurso s en el tipo infractor que describe el artículo 26.i) de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, consistieron únicamente en gritar y gesticular con las manos en el momento en que iba a ser identificado por los agentes de la autoridad, utilizando un tono agresivo y despectivo hacia los mismos, sin que conste que los referidos hechos dañaran o pusieran en peligro, ni próximo ni remoto, a personas y bienes públicos o privados o, en suma, que se produjeran desórdenes públicos diferentes de las supuestas alteraciones del orden relacionadas.

Pues bien, desde los parámetros analizados en precedente Fundamento de Derecho, los hechos objeto de sanción, no pueden ser en absoluto tipificados como constitutivos de la infracción sancionada, al no quedar acreditado, como se ha dicho, que dieran lugar a una alteración del orden público,

con peligro para personas o bienes, ni siquiera en grado de probabilidad.

CUARTO.- De cuanto queda expuesto, se sigue que la resolución impugnada no se ajusta a derecho y ha de ser en consecuencia revocada, mediante la estimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre (B.O.E. de 28 de noviembre), ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por YOUSSEF EL KADDOURI contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 16/09/2004, que se revoca en todas sus partes, dejando sin efecto la multa impuesta.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 denoviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, nº 1, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de abril 2005.

El Subdirector General de Recursos.

Antonio Doz Orrit.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1130.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a Khadija Mariami, (D.N.I. / N.I.E. 0X4205756-E y NAF 521001866662) por medio de la presente se comunica que con fecha 16-05-2005 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la Baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleada de Hogar, como trabajadora con carácter discontinuos, con fecha 16/05/2005, de D.^a KHADIJA MARIAMI con número de afiliación 52/1001866662 y N.I.E. 0X4205756-E.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 16/05/2005.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE DEL DÍA 27).

El Director de la Administración El Jefe de Area. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1131.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a María Teresa Heredia Jiménez, (D.N.I. / N.I.E. 045268737-E y NAF 520003606452) por medio de la presente se comunica que con fecha 01-04-2005 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la Baja en el Régimen Espe-

cial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D.^a MARIA TERESA HEREDIA JIMENEZ con número de afiliación 52/0003606452 y D.N.I. 045267737-E.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 28 de Febrero de 2005.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE DEL DÍA 27).

El Director de la Administración El Jefe de Area. Francisco José Nieto Bueno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 378/04

EDICTO

1132.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMIREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas num. 378/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31 de Mayo de 2005.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 378/04 sobre falta de Lesiones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Mohamed Moh Salah de la falta de lesiones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que

contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdeslam Ismaili Mimoun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de junio de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 128/05

EDICTO

1133.- Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento Ordinario de privación de Patria Potestad, y se procede emplazar al demandado por medio de edicto y cuyo tenor literal es el siguiente.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de 1.ª Instancia nº 2 de Melilla

ASUNTO EN EL QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

FATIMA EL HAJJIOUI en concepto de parte demandada. Y teniendo domicilio desconocido.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DIAS HABLES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolu-

ción que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Melilla, a siete de junio de dos mil cinco.

SIGUEN LAS FIRMAS Y RUBRICAS.-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a la demandada D.ª Fatima El Hajjioui expido la presente en Melilla a Siete de Junio de 2005, doy fe.-

La Secretaria Judicial. Julia Adamus Salas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN FORZOSA EN PROCESOS DE FAMILIA 210/04 SOBRE OTROS FAMILIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

1134.- En el presente procedimiento de ejecución de sentencia (a fin de proceder a la homologación de sentencia de divorcio dictada por Tribunal venezolano), número 210/2004 seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Melilla a instancia del Procurador ANA ISABEL GARCIA FILLOY en nombre y representación de DOMINGO ORTEGA LÓPEZ contra YOLANDA AURORA RIVAS PÉREZ se ha acordado emplazar por medio de la presente a la referida demandada para que en el plazo treinta días pueda comparecer en autos a fin de, en su caso, efectuar alegaciones por si debe procederse o no a la homologación, haciéndole saber que pasado dicho término, el Juzgado continuará con el conocimiento de los autos, aunque no haya comparecido.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a YOLANDA AURORA RIVAS PEREZ, cédula de identidad venezolana nº 5.968.560, actualmente en ignorado paradero en Melilla a 13 de junio de 2005.

La Secretaria. M.ª Victoria Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA
159/02 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1135.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 159/2002 a instancia de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A." contra FATIHA MIMUNBEKAY, HASSAN MIMUN MOHAMED y HASSAN E HIJOS S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU
VALORACIÓN:

DESCRIPCIÓN: URBANA: Casa en Melilla en el Barrio del General Arizón, enclavada sobre el solar demarcado con el número 163 del plano oficial de dicho Barrio, sita en la calle Jacinto Ruiz Mendoza a donde tiene su fachada principal demarcada con el número cuarenta. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 73, tomo 73, folio 195, finca 2233, inscripción 5.ª

Referencia catastral 4950905WE0045S0001UW.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca y para que sirva de tipo en la subasta la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS EUROS (216.364,36 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDF. V.º CENTENARIO TORRE NORTE, 4º PLANTA, el día 12 DE JULIO DE 2005 a las 11'00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA , cuenta nº

3402000006015902, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igualo superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fue re inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 10 de junio de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 31/05

1136.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en presente procedimiento arriba referenciado se ha dictado la siguiente resolución por S.S. Itma., que dice:

Que se requiera de pago al condenado Don Hassan El Attar para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, abone la multa a la que ha sido condenado, apercibiéndole que en el caso de no hacerla efectiva en el plazo señalado se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad establecida en la ley, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a D. Hassan El Attar y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de junio de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 146/05

EDICTO

1137.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 146/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de Juicio de faltas número 146/05, EN LOS QUE HAN SIDO PARTES EL Sr. Fiscal y como implicados Don Abderrahaman Mohamed Hamed Milud, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. Abdeslam Hamed Milud como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa con una cuota día de seis euros, en total ciento ochenta euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago por su insolvencia y a que satisfaga las costas ocasionadas en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Abdeslam Hamed Milud, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de junio de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

